

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025.*

Elaborado el Proyecto de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025, examinado el mismo y habida cuenta que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad a lo señalado en punto sexto 3 del Acuerdo de 19 enero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones practicadas por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en relación con la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025, y se aprueba su formulación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1. c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública el Proyecto de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del Proyecto de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025 quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía. El acceso al citado proyecto podrá realizarse a través de la siguiente dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/214427.html>

b) En formato papel, en las dependencias administrativas de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Estudios y Planificación), sita en la Plaza Nueva, núm. 4, 41001 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al Proyecto de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025 deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Dichas alegaciones podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.- La Directora General, María del Mar Ahumada Sánchez.